



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL -FONCEL
contra YERSON LEONARDO MOLINA ORTIZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00931-00**.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por Secretaría, ofíciase a TRANSUNION COLOMBIA y a EXPERIAN DATACRÉDITO, para que informe las cuentas corrientes y de ahorro de las cuales figure como titular el aquí demandado, esto es **YERSON LEONARDO MOLINA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.120.209, al igual que CDT o cualquier otro producto que le genere rentabilidad, información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 1 **hoy** 13 de enero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cedd0f04c097e1c1926b86b3f6f253e52cfda9966695d3313bfecd38e775b96**

Documento generado en 12/01/2021 06:27:32 a.m.